

DECRETO ALCALDICIO N° 145 /

CONGELA PLAZOS PROYECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 20 de Enero de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2381 de fecha 26.09.2014 que autoriza proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl para la contratación de "**Ampliación Sala Multiuso Medialuna Municipal**". Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planos. Nombra Comisión Evaluadora de Ofertas a los siguientes profesionales : Directora de Obras, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, RUT N° [REDACTED] Administrador Municipal Sr. Héctor Huenchullán Quintana, RUT N° [REDACTED] Secretaria Comunal de Planificación Srta. Carmen Paz Miranda Díaz, RUT N° [REDACTED] y como Ministro de Fe al Secretario Municipal (S) Sr. Gerardo Villanueva Boza, RUT N° [REDACTED] quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 2832 de fecha 13.11.2014 que autoriza Licitación ID 3656-98-LP14. Adjudica contratación de "**Ampliación Sala Multiuso Medialuna Municipal**", al Oferente Sociedad Servicio y Maquinarias JLC Ltda., RUT N° 76.280.368-2, por la suma de \$ 73.415.983 impuesto incluido, por un plazo de ejecución de 45 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 3005 de fecha 27.11.2014 que aprueba Contrato de Ejecución de fecha 20.11.2014 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sociedad Servicio y Maquinarias JLC Ltda., RUT N° 76.280.368-2, para la ejecución de "**Ampliación Sala Multiuso Medialuna Municipal**", por un monto de \$ 73.415.983 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N 3155 de fecha 12.12.2014 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 09.12.2014.

El Memo N 18 de fecha 15.01.2015, de Dirección de Obras, mediante el cual informa que de acuerdo a la solicitud presentada por la empresa Sociedad, Servicio y Maquinarias JLC Ltda., con fecha 10.12.2014, quien ejecuta la Obra "**Ampliación Sala Multiuso Medialuna Municipal**", mediante la cual solicita regularizar el congelamiento de los plazos debido a la elaboración de los proyectos y otorgación del permiso de edificación respectivo, en virtud de lo estipulado en el punto N 10 de las Bases Administrativas Especiales.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE Proceso administrativo.

AUTORIZASE el congelamiento de los plazos de ejecución de la Obra "**Ampliación Sala Multiuso Medialuna Municipal**", debido a la elaboración de los proyectos y otorgación del permiso de edificación respectivo, en virtud de lo estipulado en el punto N 10 de las Bases Administrativas Especiales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS//GAC/mavs

DISTRIBUCION :

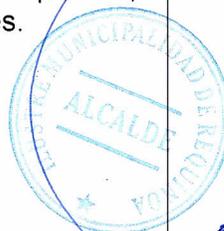
Secretaría Municipal (2)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Secpla (1)

DOM (2)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE